

ING. DOM Y FECHA	2058 del 29/05/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°150.-
FECHA DE EMISIÓN	12/06/2019.-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS S.A. Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66, LAS CONDES.- Fono: 223378344.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

**Ubicación:**

Calles: LORETO N° 85.-
Entre Calles: DARDIGNAC y BELLAVISTA.-
Fecha Inicio: 25/04/2019.- Fecha Término: 29/04/2019.-
Días de Ocupación: 2 Días

**Descripción del Trabajo:**

REPARACION DE TUBERIA POR FUGA.-		
Calzada		
Vereda	X	1,44 M <sup>2</sup>
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	1,44 M <sup>2</sup>
Total:		2,88 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 2,88 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 31.137. Orden de Ingreso: N° 29.272.609 del 31/05/2019, Vereda 1,44 m2 y Acopio 1,44 m2, por 2 días a contar del 25/04/2019, en calle Loreto N° 85. Ingreso Dom N° 2058 mediante el cual, Regulariza Obra por Emergencia. Permiso Serviu N° 19/2960 de fecha 24/05/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":  
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,  
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/IRR/jr.-12/06/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Depto. Inspección DOM  
- Transparencia (Urbanismo)  
- DOM  
ID.: 156 8811